



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIÓVI

Tel. (0743) 93003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 02 de Junio de 1.999.-

ORDENANZA 118 / 99 .

VISTO: El pedido de subsidio del Centro de Jubilados y Pensionados de Capióvi, elevado al Ejecutivo Municipal, destinado al techado de la Cancha de Bochas, y;

CONSIDERANDO: QUE, este Cuerpo ve suma importancia el trabajo social que representa la asociacion para con las personas de la tercera edad que alli concurren.

QUE, el destino de los fondos representa la posibilidad de momentos de encuentro y recreación para con los vecinos, amigos y socios de esa Institución y otros que deseen utilizar las instalaciones.-

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que conforman este Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1o: OTORGASE, al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CAPIÓVI, con Personeria Juridica N° A-1.257, un Subsidio no Reitegrable de \$ 300,00 (Pesos TRESCIENTOS).-

ARTICULO 2o: EL SUBSIDIO, será destinado específicamente a la construcción del techo de la cancha de bochas a realizar en el predio de dicha Institución o en su defecto de los materiales que se requieran al efecto.-

ARTICULO 3o: LA COMISION Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Capióvi, informará a este H. Concejo Deliberante sobre las inversiones realizadas.-

ARTICULO 4o: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVÉSE.-


ROSA AMANDA MARQUEZ
Concejal


LIBORIO KAGERER
Concejal


JOEL CIBILS
Concejal


BENIGNO VOGEL
Concejal


JUAN BORCHMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante